

=

**ACUERDO DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES RIBEREÑOS COMO ZONAS DE INTERÉS  
HIDROECOLOGICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y EL  
SR. LUIS FORTUNATO ANCO INFANTES Y LA SRA. ERCILIA SILVANO RUIZ – DISTRITO DE  
PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA – PASCO**

**I. DE LAS PARTES:**

**1.1. Titulares**

- Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, representado por su alcalde Sr. Carlos Valverde Rodríguez, Identificado con DNI N° 04326563 en adelante se le denominara **LA MUNICIPALIDAD**.
- Sr. Luis Fortunato, Anco Infantes identificado con DNI N° 04315542 y la Sra. Ercilia Silvano Ruiz, identificada con DNI N° 04314462 titulares del predio rural con Título N° 2017-00739320 - Unidad Catastral N° 32890, ubicado en el sector Nochoz – Esperanza I Etapa del distrito de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa y Región Pasco, en adelante se le denominará **LOS TITULARES**.

**1.2. Facilitadores/veedores**

El Grupo Técnico de Gestión de Cuencas Hidrográficas de la Comisión Ambiental Municipal, integrado por:

- Gobernador del Distrito de Puerto Bermúdez.
- Sub Gerencia de Salubridad, Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.
- Regidor de la Comisión Permanente de Regidores de Turismo, Artesanía y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) – Sede Puerto Bermúdez.
- Policía Nacional del Perú – Comisaria de Puerto Bermúdez.
- Jefatura del Bosque de Protección San Matías San Carlos – SERNANP.
- Jefatura de la Reserva Comunal El Sira – SERNANP.
- Asociación de Nacionalidades Asháninkas del Valle del Pichis – ANAP.
- Comité Local de Vigilancia de Pesca (COLOVIPE) del Río Azupizú.
- Asociación de Familias Productoras de Caucho del Río Pichis (AFAPROCAP).
- Instituto del Bien Común – Programa ProPachitea.

Representado por su coordinador el Blgo. Edgardo Castro Belapatiño, del Programa ProPachitea del Instituto del Bien Común, identificado con DNI N° 09556176 en adelante **GRUPO TECNICO**.

**II. OBJETIVO:**

Establecer un acuerdo de conservación para recuperar y conservar el bosque ribereño **DEL TITULAR** como zona de interés hidroecológico.

**III. DEFINICIONES GENERALES:**

**3.1. Bosque Ribereño**

12

Es el Ecosistema Boscoso que se encuentra a ambos lados de quebradas y ríos, las cuales interactúan con el río en tiempos de crecidas o inundaciones. Su vegetación depende de un suministro de agua en el suelo, la cual es proveída por el río.

Importancia:

- Es el refugio de especies vulnerables tanto de plantas, como de animales.
- Brindan sombra que es determinante en las fluctuaciones de temperatura de las aguas.
- Proveen refugio para peces y otros animales que se encuentran dentro del ecosistema acuático de manera que no sean arrastrados por las altas corrientes que generan las inundaciones y crecientes de los ríos.
- Funcionan como corredores biológicos.
- La cantidad de vegetación que existe en los bosques de galería evita la erosión de suelos.
- Brindan alimentos para los peces del río.
- Ofrecen a las comunidades y productores algunos recursos maderables como no maderables, además de los servicios ambientales de protección y conservación.

La mayor importancia de los bosques ribereños es que sirven como una barrera contra los sedimentos, estos tienen la capacidad de retenerlos y evitar que lleguen a las fuentes de agua. Son filtradoras de nutrientes, permitiendo que el agua de los ríos sea saludable y de alta calidad.

### 3.2. Zonas de interés Hidroecológico

La Hidrogeología es la rama de la ciencia que estudia la intersección entre la Hidrología y la Ecología.

Las zonas de Interés hidroecológico, son áreas cuyo ecosistema tiene una relación directa con la calidad y cantidad del agua. Entonces se considera al Bosque Ribereño como una zona de interés hidroecológico, puesto que su estado natural de conservación garantiza un agua de buena calidad y cantidad, y ello beneficia a la abundancia de los peces.

## IV. INFORMACIÓN DEL ÁREA COMPROMETIDA EN EL ACUERDO DE CONSERVACIÓN:

### 4.1. Datos del Propietario

- **Propietarios:** Sr. Luis Fortunato, Anco Infantes

Sra. Erçilia Silvano Ruiz

### 4.2. Datos del predio

- **Sector:** Nochoz – Esperanza I Etapa
- **Distrito:** Puerto Bermúdez
- **Provincia:** Oxapampa
- **Región:** Pasco

- **Área Comprometida en el Acuerdo de Conservación:** 10.41 has.
- **Requerimiento para la firma del acuerdo:**
  - Mapa del predio identificando el área materia del acuerdo de conservación.
  - Copia simple del título de propiedad de LOS TITULARES.
  - Copia simple del DNI de LOS TITULARES.

## **V. COMPROMISOS:**

### **5.1. Por parte del MUNICIPALIDAD**

1. Reconocer y felicitar a través de una Resolución de Alcaldía el aporte ambiental de LOS TITULARES por su compromiso con la conservación de Bosques Ribereños en las diferentes microcuencas del distrito, para motivar su continuidad.
2. Participar activamente (por medio de uno o más representantes del Concejo Distrital) en las visitas de seguimiento y evaluación de los acuerdos en compañía del **GRUPO TECNICO**, debiendo informar por escrito al Concejo Distrital de Puerto Bermúdez (la misma que se realizará anualmente).
3. Difundir la importancia de conservar los bosques ribereños como zonas de interés hidroecológicos y los acuerdos de conservación a través de medios escritos y radiales.

### **5.2. Por parte DE LOS TITULARES**

1. Recuperar, conservar y proteger **10.41 has.** de bosques ribereños como Zona de Interés Hidroecológico que ingresan al **ACUERDO DE CONSERVACION**; Lo que implica: no hacer chacras, no talar, no quemar, no vender árboles, ni permitir el ingreso de ganado vacuno.
2. Conservar los bosques de las zonas de interés hídrico para LOS TITULARES y el sector.
3. Dar las facilidades del caso cuando LA MUNICIPALIDAD y GRUPO TECNICO, supervisen - monitoreen el cumplimiento de los acuerdos.

### **5.3. Por parte de los facilitadores/Veedores**

1. Entregar 01 cocina mejorada a leña que incluyen accesorios (chimeneas, plancha y otros)
2. Proporcionar plantones de tornillo, capirona y sangre de grado por única vez a LOS TITULARES para reforestar su parcela, previa coordinación.
3. Proporcionar plantas de bobinzana, para la restauración de los bosques ribereños bajo acuerdo de conservación.
4. Llevar un registro fotográfico del proceso de conservación, recuperación y manejo de los bosques ribereños.

- M
5. Acompañar el proceso y vigilar el cumplimiento de los acuerdos (la misma que se realizará anualmente).
  6. Brindar asesoramiento técnico en temas de su competencia, para mantener la conservación de los bosques ribereños bajo acuerdos de conservación.

## **VI. SANCIONES:**

### **6.1. En caso de incumplimiento por parte de LOS TITULARES**

Se seguirá el siguiente proceso:

- a) Amonestación verbal;** estará a cargo de los integrantes del GRUPO TECNICO.

**Casos:**

1. NO conservar el bosque ribereño bajo acuerdo de conservación.

- b) Amonestación escrita;** estará a cargo de LA MUNICIPALIDAD

**Casos:**

1. Hacer caso omiso a la conservación de los Bosques ribereños establecidos dentro de los acuerdos de conservación.
2. No permitir la evaluación y monitoreo de las áreas comprometidas en el Acuerdo de Conservación.

- c) Revocatoria del ACUERDO DE CONSERVACION;** estará a cargo de la MUNICIPALIDAD

**Casos:**

1. Haber continuado con la tala de las áreas comprometidas en el Acuerdo de Conservación.
2. Negarse rotundamente a la evaluación y monitoreo de las áreas comprometidas en el acuerdo de conservación.

### **6.2. En caso de incumplimiento por parte de MUNICIPALIDAD – FACILITADOR/VEEDORES**

LOS TITULARES de forma individual en caso de incumplimiento de lo acordado, seguirán el siguiente proceso:

- a) Reclamo verbal;** lo podrán realizar a los miembros de GRUPO TECNICO.

**Casos:**

1. Incumplimiento en la entrega y/o gestión de los incentivos acordados en el ACUERDO DE CONSERVACION.

- b) Reclamo por escrito;** lo podrán realizar al GRUPO TECNICO con copia a la MUNICIPALIDAD.

**Casos:**

- 1. Persistir en el Incumplimiento en la entrega de los incentivos acordados en el Acuerdo de Conservación.

**c. Revocatoria del Acuerdo;** lo podrán realizar al Concejo Distrital de Puerto Bermúdez (en forma escrita)

**Casos:**

- 1. Incumplimiento en la entrega de los incentivos acordados en el Acuerdo de Conservación.

**VII. VIGENCIA DEL ACUERDO DE CONSERVACION**

**LA MUNICIPALIDAD, GRUPO TECNICO Y LOS TITULARES,** por mutuo acuerdo firman el presente acuerdo por un **periodo de 10 años**, la misma que se contará a partir de la firma del presente acuerdo de conservación.

**VIII. COMPROMISO INSTITUCIONAL**

La MUNICIPALIDAD, GRUPO TECNICO Y LOS TITULARES, se comprometen a velar por la sostenibilidad del acuerdo de conservación, gestionando proyectos de fortalecimiento de los acuerdos.

**IX. CONFORMIDAD**

Las partes intervinientes, una vez leída el contenido íntegro del presente Acuerdo de Conservación, manifiestan su conformidad y se ratifican en la decisión de dar cabal cumplimiento del mismo, luego del cual en señal de conformidad lo suscriben en tres ejemplares idénticos, quedando uno en poder de cada interviniente, en la ciudad de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa y Región Pasco, a los 10 días del mes de julio del 2020.



*[Handwritten signature of Carlos Valverde Rodríguez]*

Carlos Valverde Rodríguez  
**Aldede del Distrito de Puerto Bermúdez**

*[Handwritten signature of Sr. Luis Fortunato, Anco Infantes]*

Sr. Luis Fortunato, Anco Infantes  
**Titular del predio**

*[Handwritten signature of Sra. Ercilia Silvano Ruiz]*

Sra. Ercilia Silvano Ruiz  
**Titular del predio**

*[Handwritten signature of Blgo. Edgardo Castro Belapatiño]*

Blgo. Edgardo Castro Belapatiño  
**Coordinador del Programa ProPachitea del IBC**  
**Coordinador del Grupo Técnico de Gestión de Cuencas Hidrográficas**





ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO  
OFICINA REGISTRAL SELVA CENTRAL

TITULO N° : 2017-00739320  
Fecha de Presentación : 06/04/2017

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO RURAL - RECTIFICACION DE NOMBRE (PROPIEDAD) PARTIDA N° 11031947 ASIENTO C0001

Se informa que han sido incorporados al Indice de Propietarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 11031947 ANCO INFANTES LUIS FORTUNATO  
Partida N° 11031947 SILVANO RUIZ ERCILIA

Derechos pagados : S/ 44.00 soles, derechos cobrados : S/ 44.00 soles y Derechos por devolver : S/ 0.00 soles.

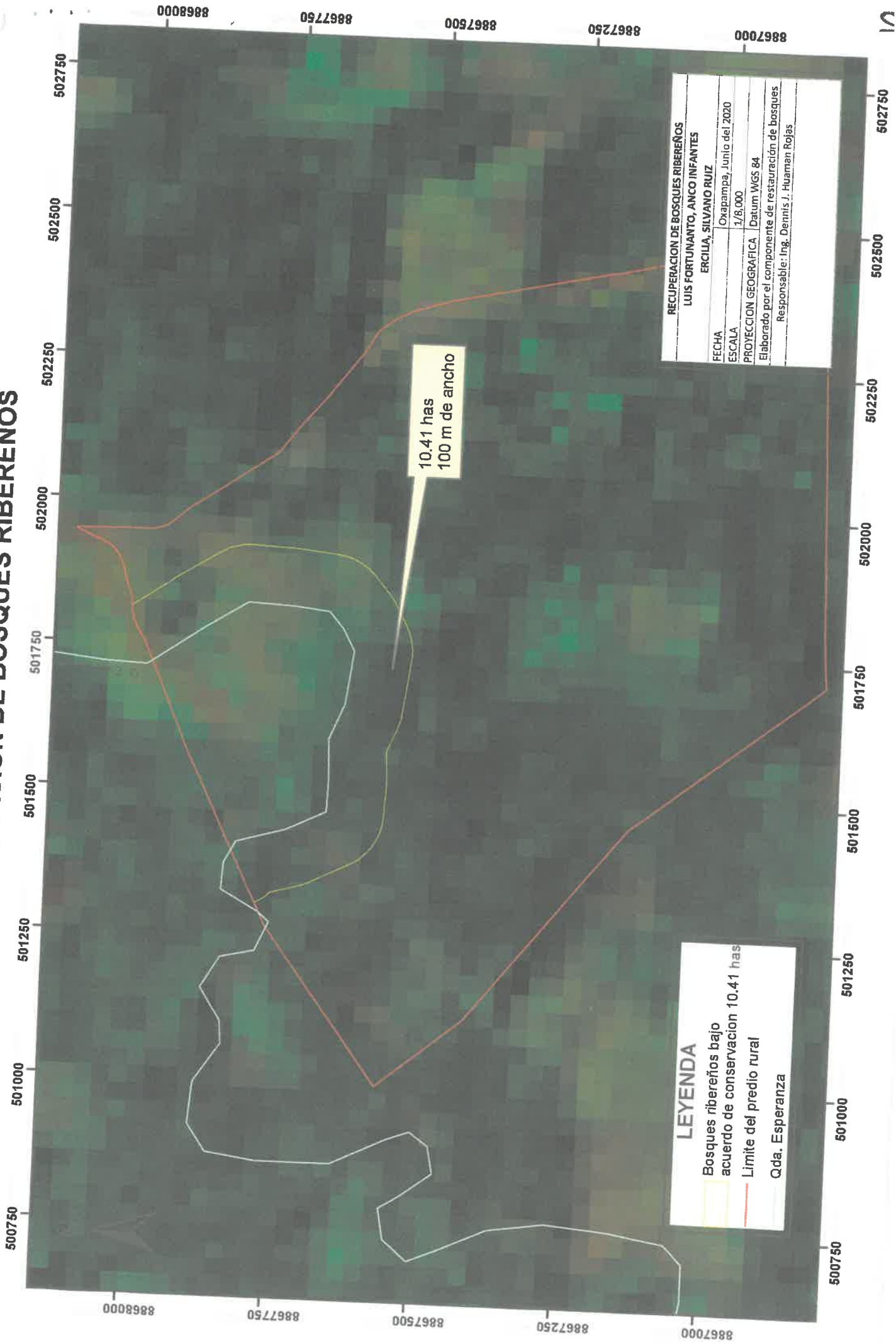
Recibo(s) Número(s) 00004897-650. SELVA CENTRAL, 17 de Abril de 2017.

ZONA REGISTRAL N° VIII  
OFICINA REGISTRAL DE LA MERCED

  
HOMERO FREDY SANTIBAÑÁN AGUIRRE  
REGISTRADOR PÚBLICO



# ZONA DE INTERES HIDROECOLOGICO RECUPERACION DE BOSQUES RIBEREÑOS



10.41 has  
100 m de ancho

**LEYENDA**

- Bosques ribereños bajo acuerdo de conservación 10.41 has
- Limite del predio rural
- Qda. Esperanza

|  |                          |
|--|--------------------------|
| RECUPERACION DE BOSQUES RIBEREÑOS                      |                          |
| LUIS FORTUNANTO, ANCO INFANTES                         |                          |
| FECHA  | ERCILLA, SILVANO RUIZ    |
| ESCALA   | Oxapampa, Junio del 2020 |
| PROYECCION GEOGRAFICA                                  | 1/8,000                  |
| Elaborado por el componente de restauración de bosques |                          |
| Responsable: Ing. Dennis J. Huaman Rojas               |                          |